



1185

Arauca, Arauca, 11 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia instrucción y juzgamiento**
Radicado No. : 81001 3333 751 2014 00007 00
Demandante : Lida Cenaida Pérez Cisneros
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -
Departamento de Arauca
Medio de control : Ejecutivo

1. El 03 de noviembre de 2016, se realizó la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, decretando por parte del Despacho una prueba de oficio. (fls.1093 a 1096 C-5)
2. Mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2017 la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, allegó respuesta. (fls.1166 a 1168 C-5).
3. Se aceptará la renuncia presentada por el abogado JUAN CARLOS RIVERA CISNEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.731 de Arauca y T.P No. 213.153 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Departamento de Arauca (fls. 1159 a 1160 C-5).
4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada SOREINE ANILEIMA AGUIRRE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No.68.293.540 de Arauca y T.P No. 199.998 del Consejo Superior de la Judicatura, conferido por el Departamento de Arauca (fol. 17 cdo. nulidad).

En consecuencia, se

RESUELVE:

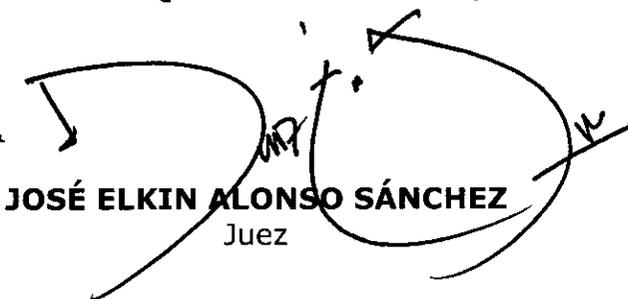
PRIMERO: Fijar como fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día 18 de junio 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el abogado JUAN CARLOS RIVERA CISNEROS, visible a folio 1159 a 1160 del expediente.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a la abogada SOREINE ANILEIMA AGUIRRE PARRA en los términos del poder conferido por el Departamento de Arauca, visible a folio 17 del cuaderno de nulidad.

CUARTO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

GAD

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **023**
de fecha **12 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

